
Oficina. Adquisiciones
AARB/FMGR/MARR/EENV/jam.

SANTA CRUZ, 22 de Junio del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 585, de fecha 17/06/2021, de la Encargada del Programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC.-
- 2.- Cotización de fecha 10/06/2021, del proveedor Eduardo F. Olgún Meneses., Rut N° 7.721.981-1, por la suma de \$ 514.000, Iva Incluido, (40 viajes a \$ 12.850 c/u).-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Financiera de fecha 15/06/2021, Cuenta Complementaria N° 114.05.01.001.001.211, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Antecedentes del vehículo, como copia del Permiso de Circulación, Seguro, Revisión Técnica y Licencia del Conductor.-
- 6.- Requerimientos Técnicos aprobados por la Encargada del Programa.-
- 7.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar servicios de transporte, 40 viajes, para el equipo de trabajo del Programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

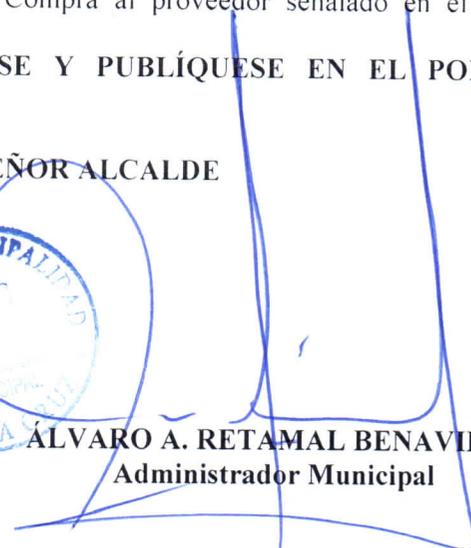
DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **EDUARDO FABIÁN OLGUÍN MENESES, Rut N° 7.721.981-1**, por la suma de **\$ 514.000, exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal